

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES HONORATO VÁSQUEZ Y CÉSAR DÁVILA ANDRADE

Para los egresados de Carreras de Tercer Nivel, la Condecoración Honorato Vásquez se concederá con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido a lo largo de la carrera el más alto promedio de notas equivalente a sobresaliente, tomando en cuenta solamente las materias obligatorias establecidas en el pensum correspondiente.

Para determinar el mejor egresado se tomará en cuenta a todos los estudiantes que hayan egresado en el tiempo comprendido entre los meses de septiembre del año anterior y el mes de octubre del mismo año de la concesión de las preseas, independientemente de su fecha de ingreso por primera vez a la Universidad, esto es, se considerará egresado en la fecha de aprobación de la última materia.

En caso de igualdad de calificaciones la Universidad del Azuay concederá preseas a todos quienes hayan alcanzado el mayor promedio.

En las carreras en que se deban cumplir exigencias académicas de prácticas o pasantías, establecidas previamente por las instancias académicas de la Universidad, se considerará la fecha de egreso a la de conclusión de estas actividades.

2. Haber estudiado la carrera completa en esta Universidad. Las asignaturas del pensum podrán haber sido aprobadas en la carrera en cuestión u homologadas, según el reglamento respectivo.
3. No haber sido reprobado en ninguna materia a lo largo de sus estudios. Únicamente para efecto de la concesión de condecoraciones no se considerará reprobación la pérdida sin tener calificaciones registradas.

4. En caso de enfermedad que le impida continuar sus estudios el Consejo de Facultad, previa y debida comprobación, podrá solicitar al Consejo Ejecutivo la anulación de la matrícula.
5. No haber recibido personalmente sanciones disciplinarias.
6. Para los egresados de Carreras de Nivel Técnico Superior, la condecoración César Dávila Andrade, con el cumplimiento de las mismas exigencias que la Condecoración anterior.
7. Se entregará un Diploma al mejor egresado que tenga la mayor calificación equivalente a Muy Buena, si dentro de su carrera no hubiere obtenido ningún egresado el equivalente a Sobresaliente.
8. Si un alumno ha obtenido el mayor puntaje, pero no reúne todos los otros requisitos señalados, no es el mejor egresado, sino que será quien le siga en promedio y reúna todos los requisitos.
9. Para el cálculo del promedio acumulado, se considerarán todas las asignaturas de la carrera. (excepto las exigidas por las normas generales de la Universidad idioma extranjero, lengua española e informática), siempre que no sean parte de la malla curricular.
10. El registro y cálculo de promedios de calificaciones en la base de datos del sistema informático, conservará dos cifras decimales significativas, sin redondeos.
11. Los decanos remitirán la lista de los mejores egresados por carrera y por período al vicerrectorado académico en los primeros quince días del mes de octubre de cada año, lista que será publicada en la página web de la Universidad cuando menos con 7 días de anticipación a la presentación oficial al Consejo Universitario para su resolución.

Durante este periodo quienes se consideren perjudicados podrán solicitar, motivadamente, la revisión al Consejo Universitario.

Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.
Rector

CERTIFICO: Que el presente Instructivo fue aprobado en sesión de Consejo Académico de 18 de octubre de 1989, reformado en sesiones de Consejo Universitario de 5 de octubre de 1994, 13 de noviembre de 1995, 1 de diciembre de 1998, 21 de octubre de 2003, 15 de noviembre de 2005, 21 de febrero de 2006, 17 de octubre de 2006, 26 de julio de 2011, 29 de agosto de 2011, 25 de septiembre de 2012, 19 de noviembre de 2013; y, en sesiones de Consejo Ejecutivo de 31 de octubre de 2007 y 12 de septiembre de 2008; y, por disposición del rector el 12 de octubre de 2022.

Cuenca, 12 de octubre de 2022.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
Secretaria General